



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 1482/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Jorge Raúl VARELA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1482/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1482/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Instalaciones I y Estructuras Metálicas y de Madera sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Técnicas Constructivas II y Mecánica de los Suelos y







Cimentaciones, al alumno Jorge Raúl VARELA, Legajo Nº 4024, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1934/2011

UTN

M.K.

00

RECTOR

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior